



INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTES DE ESTADOS UNIDOS
Embajada de Estados Unidos
Ciudad de Guatemala

Pasaporte de Emergencia para menores de edad de 16 - 17 años
se procesará sólo con cita

Para hacer una cita visite
[Sistema de Citas](#)

- Si el pasaporte de su hijo fue robado o perdido y/o su hijo tiene programado un viaje pronto, puede solicitar un pasaporte de emergencia.
- Los pasaportes de emergencia solamente son aprobados en circunstancias especiales y son válidos para un año máximo.
- Normalmente no podremos emitir un pasaporte de emergencia durante los fines de semana o días festivos.

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y traiga consigo **toda** la documentación el día de su cita.

Le informamos que el **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL** de su hijo **ES UN REQUISITO** para procesar la aplicación de pasaporte. Si su hijo nunca ha tenido o solicitado un número de seguro social, se le solicitará a uno de los padres que llene una declaración bajo pena de perjurio de que nunca se le ha emitido un número de seguro social a su hijo (éste documento será proporcionado en la Embajada al momento de la cita).

Por favor, tome nota que para cualquier documento que necesite ser notariado, solamente se aceptarán documentos notariados por un oficial consular de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, por un notario público de Estados Unidos o por un oficial consular de cualquier otro consulado de Estados Unidos en el extranjero. No se aceptarán documentos legalizados por notarios guatemaltecos.

Por favor, también tome nota que los solicitantes son los responsables de proveer traducciones de documentos judiciales, si es requerido por un oficial consular.

El reemplazo de los pasaportes es normalmente válido por 10 años completos para menores de edad entre 16 y 17 años. Sin embargo, si tiene planes de viaje urgentes, un **pasaporte de emergencia puede ser emitido más rápido para permitir su regreso a Estados Unidos o continuar con su viaje**. Una vez regrese a su lugar de residencia, puede seguir las instrucciones

de Reemplazo de un pasaporte de emergencia para menores de edad de 16 -17 años para recibir uno de validez completa sin pagar tarifas adicionales dentro del mismo año.

Solicitantes menores de edad (16 - 17 años)

Cuando lleguen a la Embajada, por favor, presenten los siguientes documentos para agilizar su proceso:

- Solicitud de aplicación, Formulario DS-11** si tiene el pasaporte anterior o si ha sido perdido, robado o dañado. Completado en línea e impreso. Diríjase a: <https://pptform.state.gov/>
 - Si el pasaporte anterior fue robado o está perdido**
 - Complete en línea el formulario [DS-64 Declaración sobre un pasaporte perdido o robado](#) y tráigalo impreso. (También podría completarlo al momento de su aplicación)
 - **El reporte policial** no es obligatorio, pero puede ayudar a confirmar las circunstancias de la pérdida o robo.
 - Prueba de Ciudadanía Estadounidense (si es posible).** La evidencia más común de ciudadanía puede ser uno de los siguientes:
 - Certificado de nacimiento de Estados Unidos, la forma larga que incluya los nombres de los padres del menor (original o copia certificada).
 - Certificado de naturalización de DHS.
 - Reporte consular de nacimiento en el extranjero (Formulario FS-240).
 - Certificación de reporte de nacimiento (Formulario DS-1350).
 - Certificado de ciudadanía de DHS.
- NOTA: La tarjeta de seguro social NO constituye una prueba de ciudadanía.
- Una fotografía de pasaporte a color, tamaño 2” x 2” con fondo blanco.** Vea los requisitos de la [fotografía](#).
 - Una serie de fotografías impresas que muestren los cambios que el solicitante ha tenido en su apariencia física desde su última fotografía del pasaporte (opcional, pero puede ser solicitado por el Oficial Consular).
 - Comprobante de viaje** (Itinerario, boleto de avión)
 - Pago de tarifa** (se paga en la Embajada de Estados Unidos)
 - El **costo** de un pasaporte de Emergencia para menores **de edad de 16 - 17 años** es de US\$145.

- Pago en efectivo (en quetzales o dólares de Estados Unidos), tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, American Express) o tarjeta de débito emitida por un banco de Estados Unidos. No se aceptan tarjetas de débito de bancos locales.
 - **NO ACEPTAMOS CHEQUES NI DÓLARES ROTOS, MANCHADOS O MARCADOS.**
 - Si va a pagar con efectivo, por favor traiga el monto exacto.
- Al menos uno de los padres *debe* presentarse junto con el menor y firmar la aplicación para conocimiento de los padres:**
- Prueba de identidad de al menos uno de los padres o del tutor legal autorizado.**
Cualquier documento oficial válido y en buen estado, emitido por el gobierno que muestre tanto sus nombres como su fotografía.
 - En caso de que alguno de los padres no pueda o no sepa firmar, se requiere la presencia de un testigo de su anterior conocimiento y el formulario [DS-71](#). No podemos aceptar huellas dactilares en lugar de la firma.
 - Si ninguno de los padres está presente, por favor traer:**
 - Formulario notariado [DS-3053](#) de uno de los padres.
 - Copia del documento de identificación válido y emitido por el gobierno, presentado al momento de notarizar el formulario DS-3053.

¡¡No pierda su vuelo!!!
La mayoría de pasaportes de emergencia son emitidos el mismo día.